DICTAMEN D.O.C. Nº 1045/2020

A : Martha Peña Kieninger, Directora General.
Dirección General de Administración y Finanzas.-

De : Abg. Norma Pool, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones / DOC

Abg. Margarita Mieres Fornerón, Jefa
Asesoría Jurídica y Técnica / DOC.

Margarita Mieres Fornerón
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

PROCESO : ACREDITACIÓN DEL SUPUESTO DE EXCEPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 114/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSP Y BS – COVID19" ID N° 386.397.

FECHA : 27 de octubre de 2020.

ME N° 118.397/2020

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, a fin de mencionar cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES:

a) Memorando DPURM N° 1285/2020 de fecha 04 de agosto de 2020.
b) MSP y BS/ DGGIES/ DG N° 3278/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
c) Memorando DPURM N° 1639/2020 de fecha 18 de agosto de 2020.
d) Nota MSP y BS /DGGIES / DG N° 3278/2020 de fecha 05 de agosto de 2020.
e) Nota MSP y BS/ DGGIES/ DG N° 3922/2020 de fecha23 de septiembre de 2020.
f) Nota MSP y BS / DGGIES / DG N° 3658/2020 de fecha 10 de septiembre de 2020.
g) Nota MSP y BS / DGGIES / DG N° 4127/2020 de fecha 12 de octubre de 2020.
h) Memorando DOC – DPP / S. Planificación N° 347/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.
i) Dictamen DOC N° 137/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.
j) Memorando DPP-SP N° 1401/2020 de fecha 20 de octubre de 2020.
k) Nota CESC N° 139/2020 de fecha 23 de octubre de 2020.
l) Memorando DPCE – DOC N° 636/2020 de fecha 21 de octubre de 2020.
m) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4381/2020.

2. ANALISIS:

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases preliminares han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina conforme al pedido efectuado por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud, a través de la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3278/20 de fecha 05 de agosto de 2020, y modificado por la Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3922/20 de fecha 23 de septiembre de 2020, por la cual se solicita la ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSP Y BS- COVID19.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13437 - MSPYBS

000358

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, por Nota CESC N° 139/2020 de fecha 23 de octubre de 2020, se remite la CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN EL MSP Y BS – COVID 19".

Que, así mismo entre los tramites del proceso se procedió al ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL, a través del Dpto. de Planificación y Presupuesto, conforme a lo dispuesto por la Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 13/05/2020, para lo cual se emite el Dictamen DOC N° 137/2020 de fecha 13 de octubre de 2020.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado, cumple con las exigencias previstas en el Art. 20 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, por Memorándum D.P.E.C. - D.O.C. N° 636/2020, de fecha 21 de octubre de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones, remitió los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, para su análisis y elaboración del Dictamen de Acreditación del Supuesto de Excepción, a fin de proseguir con los trámites.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente, se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

Que, atendiendo a la gravedad de la situación el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, ha dictado la Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020. "POR LA CUAL SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA MITIGAR LA PROPAGACIÓN DEL CORONAVIRUS (COVID-19)".

Que, es así, que el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, debe implementar y efectuar providencias que velen por la efectiva atención de la salud de los pacientes, adoptando medidas necesarias para la adquisición de bienes e insumos necesarios para cubrir necesidades urgentes.

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, debe velar y salvaguardar la vida de las personas que acuden a los establecimientos y servicios, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna, artículos 68 y 69, que obligan al Estado Paraguayo a preservar la vida y la integridad de las personas a través de los Servicios de Salud.

Que, la autorización para aplicar los procedimientos de excepción a la Licitación deberá garantizar en forma irrestricta el respeto de los Principios Generales establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03, variando exclusivamente los plazos de los procedimientos de una Licitación ordinaria, para las adquisiciones previstas por esta Cartera de Estado, y velando por la debida difusión, publicidad y todos los aspectos que garanticen al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: *"Artículo 33. CASOS DE EXCEPCIÓN. "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: ... g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables;... En estos casos, la máxima autoridad del organismo..., vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), dará por acreditado el supuesto de excepción en el que determine el procedimiento de contratación..."* (Sic).

Que, este acto administrativo se encuentra fundado en las disposiciones por las cuales se establecen los requisitos para la comunicación de las contrataciones realizadas al amparo de disposiciones contenidas en el artículo 17, inciso b) del Decreto Nº 2992/2019.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 1345 - MSPYBS

Margarita Mines Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

001357

Elaborado por la Abg. Rossana Cabrera

Que, el presente proceso cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4381/2020 de fecha 26/10/2020 por la suma de Gs. 92.517.645.210 (guaraníes noventa y dos mil, quinientos diecisiete millones, seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez) para el presente ejercicio fiscal.

3. NORMATIVA APLICABLE

a) Constitución Nacional, Artículos 68 y 69.
b) Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Artículo 4° Principios Generales; Artículo 20 Bases o Pliegos de Requisitos de la Licitación Pública; Articulo 33 Casos de Excepción.
c) Decreto Reglamentario N° 2992/2019, Articulo 17.
d) Resolución DNCP N° 1697/2020, Articulo 2.
e) Resolución S.G. N° 90, de fecha 10 de marzo de 2020.

4. CONCLUSIÓN

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se colige que el pedido efectuado, reúnen los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar la Acreditación del Supuesto de Excepción en la CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN Nº 114/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSP Y BS - COVID19" ID N° 386.397.

ES MI DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

Margarita Mieres Forneron
Abogada
Matrícula C.S.J. Nº 20.930

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000356

URGENTE

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.285/2020

S.I.M.E.S.E. N° 118.397/2020

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos.
Q.F. GRACIELA VALENZUELA, Jefa
Dpto. Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos

Lic. José María Blanco Ramírez
Jefe Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. Selección, Estimación y Planificación
DGGIES - MSP y BS

REF: **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS.**

FECHA: 04 de agosto de 2020

Consta de 0 201 folios.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de poner a consideración el pedido de **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS.**

Como puede apreciarse en los informes de ejecución que se extraen del módulo de stock crítico del SICIAP, los saldos con que contaban los contratos de provisión que tenían saldo suficiente mientras se concretaba el pedido de adquisición de medicamentos varios que dio origen a la LPN N° 80/2019 en el mes de junio de 2.019, que sufrió varias modificaciones durante el curso de solicitud y que hasta la fecha tras su desmembramiento aún no se encuentra adjudicado. Cabe aclarar que las compras realizadas al pedido de adquisición urgente solicitado desde esta dirección en el mes de noviembre, que fue separada en varios llamados que dieron origen a las LPN N° 105/2019, LCO N° 56/2019, LCO N° 57/2019 y CVE N° 46/2019 que fueron ajustadas para pocos meses de cobertura por fuera del pedido inicial.

Conviene aclarar que esta solicitud de adquisición urgente es a raíz de salvaguardar la normal distribución de los medicamentos a todos los centros sanitarios de la red del MSPBS, que tras la disminución en el número de consultas e internaciones registradas tras la cuarentena obligatoria generada a consecuencia de la pandemia, en la actualidad ya se encuentra normalizado las consultas ambulatorias y las internaciones de los pacientes a consecuencias de descompensaciones de sus patologías de base debido al levantamiento gradual de la pandemia y la reactivación de las actividades comerciales y laborales de la ciudadanía en todo el territorio de la República, sumado esto a las consultas estacionales están aumentando en todos los centros sanitarios, debiendo el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social garantizar el acceso a la salud.

Cabe destacar que todos los medicamentos solicitados en el listado adjunto se encuentran solicitados bajo las denominaciones actuales de LPN N° 11/2020 ID N° 367.988 que a la fecha presenta apertura para el 12 de agosto, LPN N° 40/2020 ID N° 380.563 que a la fecha presenta apertura para el 14 de agosto, LPN N° 41/2020 ID N° 380.566 que a la fecha presenta

apertura para el 13 de agosto (todos desmembramientos de la LPN N° 82/2019) y la LPN N° 45/2020 en convocatoria. Por lo que teniendo en cuenta todos los tiempos administrativos que conllevará la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, se registrarán roturas de stock en poco tiempo debido al aumento de las consultas e internaciones por distintas patologías especialmente en las salas de urgencias, internaciones polivalentes y unidades de cuidados intensivos, fuera de este pedido se encuentra en curso la solicitud de compra para garantizar la cobertura de la contingencia respiratoria. Como se puede apreciar las previsiones tomadas no pueden garantizar la cobertura debido a la tardanza que se generan para concretar las adjudicaciones, por lo que es necesaria la realización de compra de urgencia para garantizar el acceso de la población de los servicios de salud como reza la Constitución Nacional en su garantía de acceso a la salud mientras se logra la adjudicación de los marcos licitatorios que se estima darán una cobertura de dos años.

Para la estimación de los precios referenciales de los ítems solicitados fueron tenidos en cuenta el histórico de precios referenciales que figuran en la página de la DNCP, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución DNCP Nº 2151/16 "Por la cual modifica el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1102". Las cuales solicito sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido para un consumo estimado de 3 a 5 meses**.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Informe de stock de la fecha de los medicamentos solicitados extraído del Informe de Stock Crítico del SICIAP y de más documentaciones respaldatorias.

Se deja a criterio de los superiores la modalidad de adquisición más conveniente, pero se sugiere que sea una compra impostergable para minimizar el impacto en la rotura de stock de los medicamentos por los motivos expuestos anteriormente.

Atentamente

Q.F. Gr[illegible] Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Lic. JOSE M[illegible] RAMIREZ [illegible]
Dpto. de Sel[illegible] Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 5 de agosto de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N°3278 /2020
SIMESE N° 118.397/2020

COPIA

118.397
05-08-2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS**, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

La solicitud de adquisición urgente guarda proseguir con la distribución normal de medicamentos a los centros sanitarios del MSPBS, que tras la disminución en el número de consultas e internaciones registradas debido a la cuarentena obligatoria generada a consecuencia de la pandemia, actualmente las consultas ambulatorias e internaciones de pacientes ya se encuentra normalizado, a consecuencia de descompensaciones de la patología de base debido al levantamiento gradual de la pandemia y reactivación de las actividades comerciales y laborales de la ciudadanía en la Republica, sumando esto a las consultas estacionales, que están aumentando en todos los centros sanitarios, debiendo el MSPBS garantizar el acceso a la salud.

Los medicamentos solicitados en el listado adjunto se encuentran solicitados bajo las denominaciones actuales de LPN 11/20 ID Nº 367.988 (Apertura: 12/08/20), LPN 40/20 ID Nº 380.563 (Apertura: 14/08/20), LPN 41/20 ID Nº 380.566 (Apertura: 13/08/20), todos desmembramientos de la LPN 82/19, y LPN 45/20 (En Convocatoria). Por lo que teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevará la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, se registraran roturas de stock en poco tiempo debido al aumento de consultas e internaciones por distintas patologías.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210.- (Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido**, para un consumo estimado de 3 a 5 meses.

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.S.

CF/ac

000221

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1.639/2020

URGENTE **S.I.M.E.S.E. N° 118.397/2020**

A: **LIC. LILIANA FRANCO, Directora**
Dirección Administrativa

DE: **DR. AUGUSTO PORTILLO, Director**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
LIC. JOSÉ MARÍA BLANCO R., Jefe
Dpto. Uso Racional de Medicamentos.
Q.F. LARISSA GINÉZ, Asistente Técnico
Dpto. Selección, Estimación y Planificación de Medicamentos

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **SE REMITE MODIFICACIÓN DEL MEMORÁNDUM DPURM N° 1.285/2020 SIMESE N° 118.397 - SOLICITUD DE ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS.**

FECHA: 18 de septiembre de 2020.

Nos dirigimos a usted y por su intermedio a fin de remitir modificación de la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS**, con el fin de dotar continuamente y sin rotura de stock de los insumos médicos descartables ínterin se logra concretar las adjudicaciones de las licitaciones que se encuentran en curso de adquisición. Esta versión es la modificación del Memorándum DPURM N° 1.285/2020 SIMESE N° 118.397/2020 en atención a las resultas de la reunión de la mesa de medicamentos de la Dirección General de Gabinete de fecha 17 de septiembre del corriente, en donde por indicación de la directora General de la DGAF Econ. Martha Peña, se realiza la modificación del tiempo de cobertura de los llamados realizados a fin de que cuenten con presupuesto disponible.

Como puede apreciarse en los informes de ejecución que se extraen del módulo de stock crítico del SICIAP, los saldos con que contaban los contratos de provisión que tenían saldo suficiente mientras se concretaba el pedido de adquisición de medicamentos varios que dio origen a la LPN N° 80/2019 en el mes de junio de 2.019, que sufrió varias modificaciones durante el curso de solicitud y que hasta la fecha tras su desmembramiento aún no se encuentra adjudicado. Cabe aclarar que las compras realizadas al pedido de adquisición urgente solicitado desde esta dirección en el mes de noviembre, que fue separada en varios llamados que dieron origen a las LPN N° 105/2019, LCO N° 56/2019, LCO N° 57/2019 y CVE N° 46/2019 que fueron ajustadas para pocos meses de cobertura por fuera del pedido inicial.

Conviene aclarar que esta solicitud de adquisición urgente es a raíz de salvaguardar la normal distribución de los medicamentos a todos los centros sanitarios de la red del MSPBS, que tras la disminución en el número de consultas e internaciones registradas tras la cuarentena obligatoria generada a consecuencia de la pandemia, en la actualidad ya se encuentra normalizado las consultas ambulatorias y las internaciones de los pacientes a consecuencias de descompensaciones de sus patologías de base debido al levantamiento gradual de la pandemia y

la reactivación de las actividades comerciales y laborales de la ciudadanía en todo el territorio de la República, sumado esto a las consultas estacionales están aumentando en todos los centros sanitarios, debiendo el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social garantizar el acceso a la salud.

Cabe destacar que todos los medicamentos solicitados en el listado adjunto se encuentran solicitados bajo las denominaciones actuales de LPN N° 11/2020 ID N° 367.988 que a la fecha presenta apertura para el 12 de agosto, LPN N° 40/2020 ID N° 380.563 que a la fecha presenta apertura para el 14 de agosto, LPN N° 41/2020 ID N° 380.566 que a la fecha presenta apertura para el 13 de agosto (todos desmembramientos de la LPN N° 82/2019) y la LPN N° 45/2020 en convocatoria. Por lo que teniendo en cuenta todos los tiempos administrativos que conllevará la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, se registrarán roturas de stock en poco tiempo debido al aumento de las consultas e internaciones por distintas patologías especialmente en las salas de urgencias, internaciones polivalentes y unidades de cuidados intensivos, fuera de este pedido se encuentra en curso la solicitud de compra para garantizar la cobertura de la contingencia respiratoria. Como se puede apreciar las previsiones tomadas no pueden garantizar la cobertura debido a la tardanza que se generan para concretar las adjudicaciones, por lo que es necesaria la realización de compra de urgencia para garantizar el acceso de la población de los servicios de salud como reza la Constitución Nacional en su garantía de acceso a la salud mientras se logra la adjudicación de los marcos licitatorios que se estima darán una cobertura de dos años.

Para la estimación de los precios referenciales de los ítems solicitados fueron tenidos en cuenta el histórico de precios referenciales que figuran en la página de la DNCP, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución DNCP Nº 2151/16 "Por la cual modifica el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1102". Las cuales solicito sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido para un consumo estimado de 3 meses, cuyo consumo puede variar de acuerdo a la modificación de la tasa de ataque de COVID - 19**.

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, modelo de Planilla de Datos Garantizados, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, Informe de stock de la fecha de los medicamentos solicitados extraído del Informe de Stock Crítico del SICIAP y de más documentaciones respaldatorias.

Se deja a criterio de los superiores la modalidad de adquisición más conveniente, pero se sugiere que sea una compra impostergable para minimizar el impacto en la rotura de stock de los medicamentos por los motivos expuestos anteriormente.

Atentamente

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Asunción, 5 de agosto de 2020

1216

118397/20

DAUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°3278 /2020
SIMESE N° 118.397/2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia al pedido de **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS**, a fin de elevar la solicitud para el inicio del proceso licitatorio.

La solicitud de adquisición urgente guarda proseguir con la distribución normal de medicamentos a los centros sanitarios del MSPBS, que tras la disminución en el número de consultas e internaciones registradas debido a la cuarentena obligatoria generada a consecuencia de la pandemia, actualmente las consultas ambulatorias e internaciones de pacientes ya se encuentra normalizado, a consecuencia de descompensaciones de la patología de base debido al levantamiento gradual de la pandemia y reactivación de las actividades comerciales y laborales de la ciudadanía en la Republica, sumando esto a las consultas estacionales, que están aumentando en todos los centros sanitarios, debiendo el MSPBS garantizar el acceso a la salud.

Los medicamentos solicitados en el listado adjunto se encuentran solicitados bajo las denominaciones actuales de LPN 11/20 ID Nº 367.988 (Apertura: 12/08/20), LPN 40/20 ID Nº 380.563 (Apertura: 14/08/20), LPN 41/20 ID Nº 380.566 (Apertura: 13/08/20), todos desmembramientos de la LPN 82/19, y LPN 45/20 (En Convocatoria). Por lo que teniendo en cuenta los tiempos administrativos que conllevará la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, se registraran roturas de stock en poco tiempo debido al aumento de consultas e internaciones por distintas patologías.

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210.- (Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido**, para un consumo estimado de 3 a 5 meses.

Dr. Nery Rodríguez Báez
Director General
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. y B.S.

000204

CF/ac

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al Pliego de Bases y Condiciones durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas mínimamente al momento de ser remitidas a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, al correo adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia al correo administración.insumos@mspbs.gov.py de la Dirección Administrativa – DGGIES. Lo expuesto es de alta relevancia para la proyección y el suministro.

Se adjunta a la presente el Memorándum DPURM Nº 1.285/2020 remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos – DGGIES, en el cual se remiten: Planilla de Precios, Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, Modelo de Planilla de Datos Garantizados y demás documentaciones respaldatorias, que deberán ser consideradas para la elaboración del pliego de bases y condiciones, y para los trámites que correspondan.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Liliana Franco
Directora Administrativa Interina
Dirección General de Gestión de Insumos
Estratégicos en Salud

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos
Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 06 AGO. 2020 HORA: 16:05
Nº 118 397/20 FIRMA:

000203

CF/ac

Asunción, 23 de septiembre de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 3922 /2020
SIMESE N° 118397/2020

118.397
23 SET 2020

Señora
Econ. Martha Peña, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en referencia a la Nota DGGIES/DG Nº 3298/2020, en la cual fue solicitada la **ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS**.

En dicho contexto, se eleva la versión **MODIFICADA** del pedido de referencia, el cual fue remitido por la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos -DGGIES (Memorándum DPURM Nº 1639/2020), en atención a las resultas de la reunión de la mesa de medicamentos de la Dirección General de Gabinete de fecha 17 de septiembre, por lo cual se modifica el tiempo de cobertura de los llamados realizados a fin de que cuenten con presupuesto disponible.

Se aclara que la solicitud de **ADQUISICIÓN URGENTE** es a raíz de salvasguardar la normal distribución de los **MEDICAMENTOS** a todos los centros sanitarios de la red del MSPBS, los cuales, ya se encuentran normalizados en relación a las consultas ambulatorias e internaciones de pacientes a consecuencia de descompensaciones de patologías de base, levantamiento gradual de la pandemia, y la reactivación de las actividades de la ciudadanía en todo el territorio de la República, sumando a esto las consultas estacionales que están en aumento en los centros sanitarios.

El monto total aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210.-(Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido, para un consumo estimado de 3 meses, cuyo consumo puede variar de acuerdo a la modificación de la tasa de ataque de COVID-19.**

Se solicita que las modificaciones a ser realizadas al PBC durante el proceso licitatorio, que no correspondan a solicitudes de la DGGIES, sean comunicadas mínimamente al momento de ser remitidas a la DNCP, al correo adquisiciones.dggies@mspbs.gov.py con copia al correo de la Dirección Administrativa – DGGIES administración.insumos@mspbs.gov.py. Lo expuesto es de alta relevancia para la proyección y suministro.

Hacemos propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Liliana Franco
Directora Administrativa Interina
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Nelson Rodríguez
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Secretaría de Gestión Documental
24 SET. 2020
HORA: 13:10
118397/20 FIRMA:

CF/ac

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Asunción, 10 de septiembre de 2020

Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3658 /2020
SIMESE N° 118.397/2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Me dirijo a Usted, a fin de solicitar la priorización de la **SOLICITUD DE ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPORTERGABLE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS.**

Dicho pedido fue solicitado mediante **Nota MPSyBS/DGGIES/DG N° 3278/2020** a inicios del mes de agosto, el pedido de agilización de esta compra radica en que los servicios de la red del MPSBS aumentaron los consumos regulares de los medicamentos debido al aumento de las internaciones en salas comunes y de terapias intensivas de los pacientes afectados por la COVID – 19, que se suman a los pacientes internados por otras patologías, por lo que es de vital importancia contar con disponibilidad de los medicamentos e insumos al momento de ser precisados para la atención integral.

DPP
7/08/20

Sin otro particular, me despido de usted en mi más alta estima y consideración.

A: DPP;
URGENTE DAR
RESPUESTA

C.P. Patricia González Burgos
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones

DR. NERY RODRÍGUEZ BAZZANO
Director General

14 SET. 2020

Enrique
11 SET 2020
118397

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
Oscar Franco
RECIBIDO: Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 11 SET. 2020 HORA: 17:47
Nº 118397/20 FIRMA

Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva y Brasil
Asunción- Paraguay
Tele Fax (595.21) 206161

000224

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Asunción, 12 de octubre de 2020

MSPyBS/DGGIES/DG N° 4127 /2020
S.I.M.E.S.E. N° 118.397/2020

Señora
ECON. MARTHA PEÑA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Nos dirigimos a usted a fin de solicitar sus buenos oficios para la agilización del pedido de "ADQUISICIÓN URGENTE DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS".

El pedido obedece a que estos medicamentos fueron solicitados son para reforzar la contingencia de distribución debido a los aumentos de consumos históricos debido a la pandemia por COVID – 19, que se agrega a todas las otras enfermedades que requieren internación en los servicios de la red sanitaria del MPSBS y que como es de esperar debido al paso del tiempo entre la solicitud de adquisición y el actual, los saldos de los contratos vigentes son consumidos y por lo tanto están llegando a ejecuciones elevadas que pueden orillar la ruptura de stock y desabastecimiento en los centros sanitarios donde se encuentran internados en salas comunes o de terapia intensiva pacientes que requieren tratamiento específico o integral con los fármacos solicitados.

A manera de colación, los casos de COVID – 19 se presentan con mayor severidad den los pacientes con otras comorbilidades, por lo que el tratamiento debe ser en respuesta a dichas comorbilidades a fin de garantizar un tratamiento óptimo y que el paciente tenga un pronóstico más alentador, favoreciendo su recuperación.

Esperando sus buenos oficios para que puedan agilizarse los trámites administrativos de los pedidos solicitados.

32

Sin otro particular le saludo con mi más alta estima y consideración.

118397
12 -10- 2020
DAVID

DR. NERY RODRIGUEZ BAZZANO
Director General

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
FECHA: 12 OCT. 2020 MSPYBS - DOC HORA: 16:27
Nº 118.397/20 FIRMA:

Manuel Domínguez Casi Brasil
Asunción Paraguay
Tele Fax (595.21) 205.115

000326

Asunción, 13 de octubre de 2020

DICTAMEN DOC N° 137 /20

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGIA UTILIZADA PARA LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES EN ATENCION A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.

La Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en estricto cumplimiento a la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales de acuerdo al Artículo N° 2 de la Resolución DNCP N° 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad se verifica el Análisis de Precios Referenciales, del llamado denominado **"ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPyBS – COVID-19**
", se verifica en el Formulario N° 4 aprobado por Resolución S.G. 59/20, elaborado y remitido a esta Dirección, por el Departamento de Planificación y Presupuesto - Sección Planificación, que acompaña como parte del presente documento. -

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, y conforme a lo establecido en el **punto de Excepcionalidad** descripta en el **Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20** (SIC) *"Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia"*, por tal motivo, se procede a tomar como precio referencial el promedio del 2ª parámetro, según detalle siguiente:

> Para los Ítems 1 al 27 y del 29 al 79, no se pudo obtener cotizaciones en el 1° parámetro por la particularidad de las especificaciones técnicas, y se obtuvo más de dos fuentes en el 2 ° parámetro.
>
> Para los Ítems 28, no se pudo obtener cotizaciones en el 1° parámetro, y se obtuvo una fuente en el 2° parámetros, no pudiendo obtener más fuentes en ambos parámetros por la particularidad de las especificaciones técnicas.

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación y Presupuesto

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000296

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. Nº 347/2020

A : **LIC. CLAUDIA MARTINEZ, Jefa**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **Sección Planificación**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

Lic. Jorge Molinas - Jefe Sec. Planificación
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

REF : **PRECIO REFERENCIAL Y INCLUSION DE P.A.C.: C.V.E. "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPyBS – COVID -19"**

FECHA : **13 de octubre de 2020** **Exp. N° 118.397/2020**

Sobre el punto de referencia, y en atención a la Nota DGGIES/DG N° 4127/20, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, en cual remite el Expediente de referencia, para la inclusión en el PAC, denominado **ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPyBS – COVID-19";** cuyo Objeto de Gasto: 350

MONTO TOTAL O.G. 350: Gs 92.517.645.210.- (guaraníes noventa y dos mil quinientos diez y siete millones seiscientos cuarenta y cinco mil doscientos diez)

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE**
CONTRATO	:	**CERRADO**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEMS**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 118.397/2020.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

14 OCT. 2020

000295

TESÁI HA TEKO PORÃVE
Mitarerãtã
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mba'e

Dirección General de Administración Finanzas.
Dirección Operativa de Contrataciones.
Departamento de Planificación y Presupuesto.

MEMORANDO DPP-SP Nº 1401/20

A : **Sr. Miguel Ángel León – Jefe.**
Dpto. de Procesos Complementarios y Excepciones.

DE :
Departamento de Planificación y Presupuesto.

REF. : **REMISIÓN DE EXPEDIENTE.**

FECHA : **20 DE OCTUBRE DE 2020.-**

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DPTO. DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO • D.O.C. - D.G.A.F. •

ME: 118.397/20

Por el presente me dirijo a usted, a los efectos de comunicarle que la **CVE Nº 114/20 con ID Nº 386.397 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS - COVID-19"**, se encuentra CARGADA en el portal de la DNCP.

A la vez se solicita se comunique si la misma contara con Intención 5174, ya que dicha información conformara parte del reporte de PAC adjunto a la solicitud de CDP.

Atentamente:

Recibido
20/10/2020
ABG. CHRISTIAN RIOS C.
D.O.C.
MSPYBS

SECCION DE PRESUPUESTO - LU.

000297

COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Asunción, 23 de octubre de 2020.-

C.E.S.C/Nº 134 /2020

Señor Ministro:

(1)

De nuestra consideración:

Tenemos el honor de dirigirnos a usted, en el marco del Decreto N° 3582 de fecha 6 de mayo de 2020, "*POR EL CUAL SE CONSTITUYE LA COMISIÓN ESPECIAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DE COMPRAS COVID-19 (CESC), PARA ASISTIR AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL EN LA SUPERVISIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS DE ADQUISICIONES DE BIENES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ESTADO DE EMERGENCIA DECLARADO POR LA LEY N°6524/2020 Y SE ESTABLECEN MEDIDAS DE TRANSPARENCIA COMPLEMENTARIAS*", en respuesta a la Nota **DGAF N° 1667/2020** de fecha 19 de octubre del 2020, recibida en fecha 21.

En el mencionado documento la Directora General de Administración y Finanzas del MSPBS se dirige al Coordinador General de esta comisión y expone, cuanto sigue:

> Tengo el agrado de dirigirme a usted en el marco del **Decreto N° 3582/2020** "***Por el cual se constituye la Comisión Especial de Supervisión y Control de Compras Covid – 19 (CESC)…***" y en cumplimiento del Art. 9, con el objeto de elevar a consideración de la CESC el Memorando DOC N°643/2020, de la Dirección Operativa de Contrataciones, dependiente de esta Dirección General, en el que se remite los antecedentes y fundamentaciones, además de solicitar la Constancia para dar inicio al proceso para la *"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPS"/COVID 19.*
>
> Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle atentamente.
>
> **Dra. Martha Peña Kieninger**
> **Directora General**
> **Dirección General de Administración y Finanzas**

En cumplimiento de los deberes encomendados a esta Comisión por el decreto ya mencionado y con el objetivo puntual de apoyar y fortalecer la gestión del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social en el uso de los recursos públicos para la atención de la pandemia por COVID 19 en nuestro país y, basados

Abg. René M. Fernández R.
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

000351

en los documentos anexados a la nota DGAF 1.667/20, del cual se desprende la responsabilidad del MSPyBS en la preparación, elaboración y contenido de cada uno de los informes que forman parte del legajo se realiza la revisión de la admisibilidad del proceso de compras vinculada al SIMESE N° 118.397.

Se adjunta el Memorando DOC 643/2020 suscrito por la directora de la Dirección Operativa de Contrataciones en la que solicita la autorización para el inicio del llamado para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS"- SIMESE N° 118.397 -COVID 19, a realizarse por Vía de la Excepción por URGENCIA. Expresando en sustento de ello cuanto sigue:

Requirente	MODALIDAD	DESCRIPCION	MONTO REQUERIMIENTO
DGGIES	CVE	"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN PARA EL MSPBS" | COVID-19"	92.517.645.210,

La modalidad de compra es definida, conforme a los umbrales establecidos en la Ley 2051/03, y conforme a la urgencia con que las mismas son requeridas para garantizar la atención en los establecimientos de salud, durante la Emergencia Sanitaria COVID 19

Se expone a continuación el MEMORANDUM D.P.U.R.M. N° 1285/2020 – SIMESE 118.397/2020, donde se explaya el Director de la Dirección de Planificación y Uso racional de Medicamentos sobre la solicitud y los motivos que llevan a realizar este pedido:

Abg. Pablo M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAD

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA • REPÚBLICA DEL PARAGUAY • Comisión Especial de Supv. y Control de Compras COVID-19

Como puede apreciarse en los informes de ejecución que se extraen del módulo de stock crítico del SICIAP, los saldos con que contaban los contratos de provisión que tenían saldo suficiente mientras se concretaba el pedido de adquisición de medicamentos varios que dio origen a la LPN N° 80/2019 en el mes de junio de 2.019, que sufrió varias modificaciones durante el curso de solicitud y que hasta la fecha tras su desmembramiento aún no se encuentra adjudicado. Cabe aclarar que las compras realizadas al pedido de adquisición urgente solicitado desde esta dirección en el mes de noviembre, que fue separada en varios llamados que dieron origen a las LPN N° 105/2019, LCO N° 56/2019, LCO N° 57/2019 y CVE N° 46/2019 que fueron ajustadas para pocos meses de cobertura por fuera del pedido inicial.

Conviene aclarar que esta solicitud de adquisición urgente es a raíz de salvaguardar la normal distribución de los medicamentos a todos los centros sanitarios de la red del MSPBS, que tras la disminución en el número de consultas e internaciones registradas tras la cuarentena obligatoria generada a consecuencia de la pandemia, en la actualidad ya se encuentra normalizado las consultas ambulatorias y las internaciones de los pacientes a consecuencias de descompensaciones de sus patologías de base debido al levantamiento gradual de la pandemia y la reactivación de las actividades comerciales y laborales de la ciudadanía en todo el territorio de la República, sumado esto a las consultas estacionales están aumentando en todos los centros sanitarios, debiendo el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social garantizar el acceso a la salud.

Cabe destacar que todos los medicamentos solicitados en el listado adjunto se encuentran solicitados bajo las denominaciones actuales de LPN N° 11/2020 ID N° 367.988 que a la fecha presenta apertura para el 12 de agosto, LPN N° 40/2020 ID N° 380.563 que a la fecha presenta apertura para el 14 de agosto, LPN N° 41/2020 ID N° 380.566 que a la fecha presenta apertura para el 13 de agosto (todos desmembramientos de la LPN N° 82/2019) y la LPN N° 45/2020 en convocatoria. Por lo que teniendo en cuenta todos los tiempos administrativos que conllevará la evaluación de ofertas y posterior adjudicación, se registrarán roturas de stock en poco tiempo debido al aumento de las consultas e internaciones por distintas patologías especialmente en las salas de urgencias, internaciones polivalentes y unidades de cuidados intensivos, fuera de este pedido se encuentra en curso la solicitud de compra para garantizar la cobertura de la contingencia respiratoria. Como se puede apreciar las previsiones tomadas no pueden garantizar la cobertura debido a la tardanza que se generan para concretar las adjudicaciones, por lo que es necesaria la realización de compra de urgencia para garantizar el acceso de la población de los servicios de salud como reza la Constitución Nacional en su garantía de acceso a la salud mientras se logra la adjudicación de los marcos licitatorios que se estima darán una cobertura de dos años.

Para la estimación de los precios referenciales de los ítems solicitados fueron tenidos en cuenta el histórico de precios referenciales que figuran en la página de la DNCP, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, Reglamentadas según Resolución DNCP Nº 1102/2016 y la Resolución DNCP Nº 2151/16 "Por la cual modifica el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1102". Las cuales solicito sean nuevamente verificadas por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones

El monto aproximado de lo solicitado asciende a **Gs. 92.517.645.210 (Guaraníes Noventa y Dos Mil Quinientos Diecisiete Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez) IVA incluido para un consumo estimado de 3 a 5 meses.**

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de
Desarrollo Económico y Social

000349

Concretamente, la solicitud ha sido dirigida a fin de **iniciar el proceso** de compra de insumos que serán utilizados para la atención de pacientes COVID-19, a través de la Contratación por Vía de la Excepción por urgencia impostergable.

Y, se adjunta el formulario donde se realiza el análisis de precios referencial, basados en los parámetros según lo reglado y que se expone a continuación en su parte medular, considerando la cantidad de ítems solicitados – 79 en total-:

4

DESARROLLO DE LOS PARAMETROS

- **1° parámetro utilizado: solicitud de presupuestos a empresas**

En fecha 7 de octubre del corriente se solicita a la DNCP realice la publicación en su página RIF (Request For Information - Solicitud de Información) para la obtención del precio referencial, al término del plazo, NO se ha recepcionado cotización alguna, se anexa captura de pantalla.

Página 21 | 56

Señores:

Muy buenos días, por este medio le informamos que procedimos a publicar en el portal de Contrataciones Públicas el RFI - Consulta Pública para la obtención de precios de referencia del siguiente proyecto con los datos solicitados en el documento recibido:

RFI-CONSULTA PÚBLICA PARA OBTENCIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA EN EL MARCO DE PROCESOS PARA "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRÓNICAS Y OTROS DE ALTA ROTACIÓN Y TERAPIA INTENSIVA"

Así también, les recordamos que la consulta de precios a través del módulo RFI, se constituye en una herramienta que podría ser utilizada para la obtención de uno de los componentes para la elaboración de los PRECIOS REFERENCIALES en los correspondientes llamados licitatorios, sin perjuicio de lo establecido en la Resolución DNCP N° 1399 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03", de cumplimiento obligatorio.

- **2° parámetro utilizado: histórico de adjudicación (Fuente www.dncp.gov.py)**

Se visualiza en el expediente con SIMESE N° 118397, la remisión del análisis de precio correspondiente al histórico de adjudicaciones del SICP (Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas DNCP, realizada por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, se anexa captura de pantalla.

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Carlos Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Comisión Especial de Sup. y Control de Compras COVID-19

000348

El Artículo 33 de la Ley N° 2051/2003, establece que las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan: "(...) *inc. g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables".*

A su vez, el Artículo 77 del Decreto N° 2992/2019, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que la urgencia impostergable solo podrá ser invocada como un supuesto de excepción, cuando fuere **probada, concreta, objetiva e inmediata** y de tal naturaleza que no pudiera esperarse el resultado de un procedimiento de contratación ordinario o complementario, sino con **grave perjuicio a los intereses públicos** y, puntualmente refiere: "*...Esta causal deberá estar plenamente acreditada mediante estudios técnicos, objetivos y previos que la califiquen como cierta.*"

En el sentido antes señalado, surge clara e indubitablemente que lo solicitado, pretendido por la vía de la excepción, responden a una necesidad sanitaria para la atención de la pandemia del Coronavirus Covid-19, puesto que tratan sobre insumos para pacientes con enfermedades crónicas y de alta rotación que pueden ser portadores o afectados por la enfermedad; por consiguiente, existe coincidencia plena del tipo de gasto con la finalidad de los fondos extraordinarios previstos por la ley n°6524/2020 de Emergencia Sanitaria.

Respecto a la modalidad propuesta para la adquisición, cabe mencionar el artículo 11 de la Ley n°6524/2020 que establece:

> **Artículo 11.-** Autorízase al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la adquisición de bienes, contratación de servicios y construcción de obras públicas, mediante un procedimiento de compra directa simplificada con criterios de eficiencia y transparencia, incluyendo aquellos de proveedores internacionales sin domicilio en el país, en carácter de excepción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS". Los recursos para estas adquisiciones provendrán del "Fondo de Emergencia Sanitaria" y serán utilizados en el marco de la emergencia sanitaria declarada.

Desde el punto de vista técnico, se RECOMIENDA contar en el proceso, con la Resolución que confirma por parte de la máxima autoridad el supuesto de excepción, el análisis de los precios referenciales, la correcta designación de los miembros del Comité de Evaluación, entre otros, que consideramos muy importantes dentro del proceso de compras en razón que ésta nota se refiere a la **admisibilidad para iniciar la compra por urgencia impostergable vía excepción.** Debe asentarse que la CESC no posee facultades para autorizar o no las decisiones del MSPBS, sin embargo, se recomienda verificar el efectivo cumplimiento de las normas vigentes y resoluciones de la DNCP en cuanto a la modalidad optada, así como los requisitos que la envuelven.

Por otro lado, el Decreto 3582/2020 en el artículo 9 refiere: "*Todos los organismos y entidades del Poder Ejecutivo que requieran hacer adquisiciones, enmarcadas dentro de la Emergencia Sanitaria, deberán fundamentar detalladamente la necesidad de los bienes o servicios requeridos ante la CESC".* En cumplimiento a dicha norma se recomienda ajustar las necesidades de dicha institución acorde a las previsiones fijadas por las dependencias correspondientes y que esto, a su vez, se vea reflejado en el portal web a fin de dotar de transparencia a la gestión.

Igualmente, todas las decisiones tomadas deben justificarse debidamente y a la luz de las disposiciones legales y normativas vigentes y, especialmente, a los principios generales establecidos en el

000347

Abg. Rene M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Alberto Pereira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de Desarrollo Económico y Social

COMISIÓN ESPECIAL
DE SUPERVISIÓN Y
CONTROL DE COMPRAS
COVID-19

Art. 4 de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" debiéndose propender siempre a generar condiciones de compra favorables para el Estado Paraguayo.

Por los fundamentos antes mencionados y en espera de atención a las recomendaciones formuladas, esta Comisión remite la presente **CONSTANCIA DE ADMISIBILIDAD, para su presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPBS"- SIMESE N° 118.397 -COVID 19, a realizarse por Vía de la Excepción por URGENCIA,** según expediente.

Sin otro particular, nos despedimos con nuestra consideración más distinguida.

Abg. Rene M. Fernández R.
Ministro Secretario - Ejecutivo
SENAD

Arnaldo G.
Coordinador
CTESC

Abg. CARLOS ADOLFO ARREGUI ROMERO
Ministro - Secretario Ejecutivo
SEPRELAD

Carlos Alberto Ferreira Olmedo
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría Técnica de Planificación de
Desarrollo Económico y Social

A S. E.

Don JULIO MAZZOLENI, Ministro

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

En su despacho

Enrique
118397

000346

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PROCESOS COMPLEMENTARIOS Y EXCEPCIONES

MEMORANDO DPCE - DOC N° 636/2020

A: Abg. Norma Pool Ruiz Díaz, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE Nº 114/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS – COVID-19" - ID Nº 386.397 - SIMESE Nº 118.397/20.

ASUNTO: Contratación por la Vía de la Excepción por Urgencia Impostergable con difusión previa.

DE: Sr. Miguel León, Jefe
Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones | DPCE

Miguel León, Jefe
Dpto. de Proc. Complementarios / Excepciones
D.C.O. - D.G.A.F

FECHA: 21/10/2020

Remito (1) un Bibliorato conteniendo los antecedentes originales correspondiente a la contratación pública de referencia, ***según pedido realizado por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 3922/20, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud de fecha 23/09/2020,*** *para su correspondiente Dictamen de acreditación del supuesto de excepción para la contratación por vía de la excepción por urgencia impostergable con difusión previa, a fin de proseguir con los trámites.*

Asimismo, se pone a su consideración la conformación del ***Comité de Evaluación*** *para la contratación de referencia.*

- *CVE N° 114/20* "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS – COVID-19 - *ID Nº 386.397.*

Igualmente, se propone, que dicho comité este conformado por representante/s de:

- Dirección General de Administración y Finanzas.
- Dirección General de Asesoría Jurídica.
- Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Dicho comité tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y elaborará el Informe de Recomendación de Adjudicación.

Sin más que agregar, me despido atentamente.

PROVIDENCIA

A: Dpto. Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC.	Vto. Bo.: Abg. Norma Pool Ruiz Díaz, Directora *Dirección Operativa de Contrataciones*	RECIBIDO:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSPYBS - DOC
FECHA: 21 OCT. 2020 HORA: 15:11
118397/20 FIRMA:

022354

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

1456

144/20

Fecha: 26/10/2020
Hora: 18:32:11

CD 118397

Nro. CDP 000004381/2020
Fecha Emisión 26/10/2020
Descripción ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA ENFERMEDADES CRONICAS Y OTROS DE ALTA ROTACION PARA EL MSPYBS - COVID-19
Modalidad Contratación Direc. Excepción
Entidad 008 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Nro P.A.C 00386397
AÑO 2020

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	008	00	01	350	20	817	99	1 PRODUCTOS E INSTRUM. QUÍMICOS Y MEDICINALES	1.660.778.889.558	1.660.778.889.558	281.106.419.750	0	92.517.645.210	541.632.453.349	634.150.098.559	745.522.371.249

Total PAC 92.517.645.210

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto
Lic. Osvaldo M. Brítez G., Director
Dirección de Presupuesto
M.S.P. y B.S.

Firma del Responsable de la UAF
Martha Peña Kieninger
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

000352